



**DR. ANDRÉS RIVERA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS**  
**XALAPA**  
**PRESENTE**

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el 25 de mayo de 2018, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo INGENIERIA EN AGRONOMIA, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concurante	Pts.	Resultado	Observaciones
MEJORAMIENTO GENETICO	6.00	SECC2	IPP	MURRIETA HERNANDEZ DULCE MARIA	476.68	<b>FAVORABLE</b>	
				LOPEZ MORGADO ROSALIO	0.00	NO FAVORABLE	NO PRESENTÓ EX. DEM.
				FLORES DE LA ROSA FELIPE ROBERTO	475.40	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
				COUTTOLENC BRENIS EDGAR	419.40	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
				SOSA VALENCIA GUADALUPE	274.80	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
				GARCIA DE LA CRUZ YURELI	0.00	NO FAVORABLE	RENunció al concurso
MEJORAMIENTO GENETICO	6.00	SECC3	IPP	MURRIETA HERNANDEZ DULCE MARIA	476.68	<b>FAVORABLE</b>	
				COUTTOLENC BRENIS EDGAR	419.40	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
				SOSA VALENCIA GUADALUPE	274.80	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
				GARCIA DE LA CRUZ YURELI	0.00	NO FAVORABLE	RENunció al concurso

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.



Universidad Veracruzana

C201901-0044

P-001

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente

"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa, Ver., 29 de junio de 2018

MTRO. DOMINGO CANALES ESPINOSA

DIRECTOR GENERAL DEL AREA ACADÉMICA BIOLÓGICO-AGROPECUARIA

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento  
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin  
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin  
C.c.p. Archivo